



Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

Chacra N° 338 – Ruta Provincial N° 7 – C.P.: U9107 XAD

Tel-Fax.: 0280-5038797 – Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00

★ 11 JUN 2025 ★

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza tratado y sancionado por el Honorable Concejo Deliberante el pasado día 27 de mayo del 2025, según Acta N° 1039/2025.

Y teniendo en cuenta las facultades legales que son propias del Departamento Ejecutivo Municipal, corresponde la promulgación de dicha norma legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE 28 DE JULIO:

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza N° 12 /2025.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y Cumplido

Archívese.-



Luka E. Jones
Intendente
Municipio 28 De Julio



Honorble Concejo Deliberante

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"

REGULACIÓN DE TRANSMISIONES EN VIVO DE SESIONES DEL HCD

VISTO:

La Ley Provincial XVI N.º 46, la Ordenanza N.º 08/2022 y la Ordenanza N.º 16/2023; Y

CONSIDERANDO:

Que, las Sesiones del Honorable Concejo Deliberante son públicas, que el espacio físico del Honorable Concejo Deliberante es reducido para que los vecinos puedan participar cómodamente;

Que, como funcionarios públicos elegidos por el pueblo tenemos el deber de trabajar e informar a la comunidad sobre los temas que el Concejo discute, así como también los proyectos que se tratan;

Que, la transmisión en vivo de las sesiones facilita el acceso y el conocimiento sobre las problemáticas de nuestra localidad y el trabajo que cada uno de los ediles realiza;

Que, este Honorable Concejo Deliberante vela por la transparencia de los actos de gobierno como así también de sus propios actos legislativos;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 28 DE JULIO,
en uso de sus facultades legales, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la obligatoriedad de transmitir en vivo y en directo vía internet, las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Especiales de carácter público del Honorable Concejo Deliberante de 28 de Julio.-

ARTÍCULO 2º: Las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Especiales del Honorable Concejo Deliberante de 28 de Julio serán transmitidos en vivo de modo institucional, través de un Canal Oficial en la plataforma YouTube, creado para este exclusivo fin, y quedando publicadas al finalizar.-

ARTÍCULO 3º: La Secretaría Administrativa se encargará de la administración de las cuentas oficiales en las plataformas YouTube, Facebook y Whatsapp pudiendo eliminar comentarios de usuarios que atenten contra la dignidad de las personas. En la página de Facebook se publicarán las disposiciones aprobadas por el Concejo Deliberante al igual que toda actividad oficial.-

ARTÍCULO 4º: Iniciada la transmisión, se deberá compartir el enlace del video mediante publicación y estado en Facebook y Whatsapp.-

ARTÍCULO 5º: Derógese la Ordenanza N.º 08/2022.-

ARTÍCULO 6º: Derógese la Ordenanza N.º 16/2023.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO, EL DÍA 27 DE MAYO DEL AÑO 2025, SEGÚN ACTA N.º 1039/2025.-

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
28 De Julio

ROBERTS MARCELO
Concejal

Cjal. MARKIEVICHÉ, CARLOS
Presidente

PUGH, RICARDO ARIEL
Concejal

MAIRA BERNAL GÓMEZ
Secretaria administrativa/legislativa

ORDENANZA N.º 12/2025.